



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
SECPLAN

DECRETO EXENTO N°

PARRAL;

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones.
2. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del mismo tribunal, inscrito bajo el ROL N°227-2021; que proclama como alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia, para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024.
3. Que, en sesión extraordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2023, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación, metas y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2024.
4. Decreto Afecto N.º 2.173 de fecha 19.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.
5. Decreto Exento N° 1934 de fecha 12.04.2024, que autoriza la primera transferencia 2024 al departamento de Salud.
6. Decreto Exento N° 2582 de fecha 15.05.2024, que autoriza la segunda transferencia 2024 al departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, el presupuesto municipal vigente considera un aporte ordinario de \$ 423.000.000 (cuatrocientos veinte y tres millones de pesos) para el Departamento de Salud.
2. Que a la fecha se a trasferido la suma de \$ 94.000.0000 (noventa y cuatro millones de pesos).
3. Oficio N° 399 de fecha 10.06.2024 de Director del departamento de Salud, solicitando el aporte de \$ 47.000.000 (cuarenta y siete millones de pesos) para el Departamento de Salud, los cuales seran destinados para dar cumplimiento al pago de deudas por gastos de funcionamiento y administracion tales como las obligaciones contraidas con proveedores farmacologicos, insumos, materiales de oficina, aseo, articulos informaticos, entre otros. Asi tambien seran utilizados para cubrir gastos de servicios basicos, servicios de bienestar, remuneraciones del personal de planta, contrata y honorarios entre otros.

DECRETO:

1. **TRANSFERASE, la suma de \$ 47.000.000 (cuarenta y siete millones de pesos) a la cuenta corriente 44709043304 Servicio de Salud**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, correspondientes a la tercera cuota del aporte ordinario, conforme a distribución indicada en Oficio N° 399 de fecha 10.06.2024, del Departamento de Salud.
2. **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-24-03-101-002, Área de gestión (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

V°B°DIRECTORA

PRU / ARC / CGG / PGF / pgf

DISTRIBUCION:

1.- Archivo Municipalidad de Parral paula.figueroa@parral.cl 2.- Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral paulina.manriquez@parral.cl, berta.retamal@parral.cl, nelson.lopez@parral.cl 3.- Dpto. Finanzas Salud finanzas@saludparral.cl 4.SECPLAN paola.gonzalez@parral.cl
5. Control, enrique.gomez@parral.cl, erica.bascur@parral.cl

